



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA DE EXCLUSIÓN DE ERCROS, S.A. PRESENTADA POR BONDALTI IBERICA, S.L.U.

Viernes, 3 de julio de 2026

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 3 de julio de 2026 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 1/07/2026 por Bondalti Iberica, S.L.U. para la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Ercros, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados el día 1/07/2026, tras la documentación complementaria registrada el día 2/07/2026, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”